

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO

CONTRATO No. 225/2018-LICITACIÓN-SSP

Contrato de adquisición de vehículo contra incendio de ataque rápido, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará **"La SAE"**, y por la otra parte la persona moral denominada **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **Lic. Irma Mercedes Aguayo Durán**, a quien se le denominará **"El Proveedor"**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **"Las Partes"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado representada por su titular el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Ente Requeriente"**, determinó la necesidad de adquirir un vehículo contra incendio de ataque rápido, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **751/2018** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director General de Administración de **"El Ente Requeriente"** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a **"La SAE"** realizara la adquisición de un vehículo contra incendio de ataque rápido para el H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 22, 23 y 24 de octubre del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N032-2018**. El 26 de octubre del 2018, se verificó la junta de aclaraciones, el 30 de octubre del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 06 de noviembre del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 1 al proveedor **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$2'479,823.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 225/2018-LICITACIÓN-SSP

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 05 de octubre del 2018, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **751/2018**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR00841**, inscrito en fecha 13 de agosto del 2018.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 17,100, de fecha 12 de julio del 2004, otorgada ante la fe pública del Lic. Raúl Ortiz García, Notario Público número 16 de los de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 26 de agosto del 2004.
- 2.3. Que su apoderada legal es la **Lic. Irma Mercedes Aguayo Durán**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento notarial número 17,985, de fecha 18 de octubre del 2006, otorgada ante la fe pública del Lic. Raúl Ortiz García, Notario Público número 16 de los de la Ciudad de Salamanca,

Guanajuato e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 31 de mayo del 2007; y quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la venta de bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización del bien descritos en la cláusula segunda y tercera del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Río Balsas número 1004, en la Colonia San Jacinto, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36710, con números telefónicos (464) 647 18 60 y (045) (456) 126 32 56 y cuenta de correo electrónico iad.quirogafire@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **QTR040712JM3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **B5226627103**.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el bien objeto del presente instrumento legal cumple con la certificación de la Norma NFPA 1901.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato los accionistas de **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de un vehículo contra incendio de ataque rápido, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y en el anexo del presente; bien al que en lo sucesivo se le denominará **"El Bien"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"El Bien"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **"El Ente Requerente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

La descripción completa de **"El Bien"** objeto del presente contrato, así como número de partida, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	VEHÍCULO CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO QUIROGA® 2018 AR/07 VEHÍCULO CHASIS CABINA DE 4 PUERTAS RAM 4000 CREW CAB 2018/2019 MOTOR: 5.7L V8 HEMI 383 HP @ 5,600 RPM 400 LB-PIE @ 4,000 RPM COMBUSTIBLE: GASOLINA RUEDAS TRASERAS DOBLES PESO BRUTO VEHICULAR: 5,711 KG. DISTANCIA ENTRE EJES: 4,373 MM CABINA A EJE: 1,517 MM GANCHO DE REMOLQUE: FRONTAL EJE DELANTERO Y SUSPENSIÓN: SUSPENSIÓN DE TRES LINKS CON BARRA ESTABILIZADORA NEUMÁTICOS: DOS (2) NEUMÁTICOS RADIALES FRONTALES TODO CAMINO RUEDAS DELANTERAS: DOS (2) RUEDAS DE DISCO DE ACERO 17" EJE TRASERO Y SUSPENSIÓN: MUELLES, EJE SÓLIDO, BARRA ESTABILIZADORA NEUMÁTICOS: CUATRO (4) NEUMÁTICOS TODO CAMINO DE TAMAÑO AL EJE TRASERO RUEDAS TRASERAS: CUATRO (4) RUEDAS DE DISCO DE ACERO 17" SISTEMA DE FRENOS: DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES 4X4 TRACCIÓN DOBLE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA BATERÍAS: DOS (2) BATERÍAS DE 12 VOLTIOS DE SERVICIO PESADO ALTERNADOR: 12 VOLTS BOMBA CONTRA INCENDIO EQUIPADA CON UN CAMBIO DE BOMBA MIDSHIP 500 GPM TANQUE DE AGUA 450 GALONES CUYA FABRICACIÓN SERÁ DE ACERO AL CARBÓN VÁLVULA DE SEGURIDAD SELLO MECÁNICO DE AGUA LÍNEA DE EQUILIBRIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO HILOS DE MANGUERA ENTRADA CERRADA 2 1/2" – LADO IZQUIERDO ENTRADA CERRADA 4" – LATERAL DERECHO DESCARGA DE 2 1/2" LADO IZQUIERDO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA DESCARGA DE 2 1/2" LADO DERECHO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA DESCARGA CROSSLAY 2" CARRETE DE MANGUERA ELÉCTRICO 1.3 HP DE 12 VOLTIOS 1 MANGUERA DE 100' MONITOR DE DESCARGA 3" EL CUERPO FABRICADO CON UN MÍNIMO DE 0.125" DE PLACA DE ALUMINIO TIPO NO. 5052 Y EXTRUSIONES DE ESPESOR DE LA PARED EN UNA CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE SOLDADA. EL MARCO DEL CUERPO ES DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 100% DE LA TUBERÍA SOLDADA ELÉCTRICAMENTE DE ALUMINIO DE TIPO #6061. EN TUBOS DE ALUMINIO. LA SUB-ESTRUCTURA ES DE UN MÍNIMO DE 16" DEL CENTRO DE APOYO DEL TANQUE DE AGUA, CON TUBERÍA SOLDADA A LA PARED TRASERA DE CADA COMPARTIMIENTO LATERAL. LOS COMPARTIMENTOS SE FABRICAN DE ALUMINIO SUAVE DE TIPO NO. 5052 DE 0.188" (SIN EXCEPCIONES) ESTO INCLUYE PAREDES Y PISOS DEL COMPARTIMIENTO, CON TECHOS DE ALUMINIO, RECUBIERTO DE ALUMINIO EN PLACA DE BANDA DE RODADURA.	\$2'137,779.00	\$2'137,779.00

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 225/2018-LICITACIÓN-SSP

		EL CUERPO DEL VEHÍCULO ESTÁ EQUIPADO CON UNA DEFENSA CONSTRUIDA EN CANAL DE ALUMINIO, QUE SE INSTALA EN CADA ABERTURA DE LA RUEDA TRASERA PUERTA ROLL UP SE INSTALA EN LOS COMPARTIMIENTOS DEL CUERPO ESPECIFICADOS. LA CAMA DE MANGUERAS LADO Y PISO ES CONSTRUIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO. 3 COMPARTIMIENTOS LADO DERECHO. 3 COMPARTIMIENTOS LADO IZQUIERDO. 1 COMPARTIMIENTO TRASERO. 7 ESTANTES AJUSTABLES. SIRENA. BOCINA. BARRA DE LUCES. 10 LUCES DE EMERGENCIA LED. ESCALERA DE COMBINACIÓN. PERTIGA. MANGUERA DE SUCCIÓN. FILTRO DE SUCCIÓN. EXTINTOR DE QUÍMICO SECO #2.5. HACHA CABEZA DE PICO. HACHA CABEZA PLANA. REFLECTOR. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN PRUEBAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD O EQUILIBRIO, EL LICITANTE QUIROGA TRUCKS PRESENTA IMÁGENES DONDE SE APRECIE LA RAMPA DE INCLINACIÓN PARA PRUEBAS DE ESTABILIDAD. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL CHASIS: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. GARANTÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. GARANTÍA DE LA TUBERÍA: 2 AÑOS EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. GARANTÍA DE LA VÁLVULA: 10 AÑOS EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA Y/O ESPUMA: DE POR VIDA EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN MATERIAL DE POLIPROPILENO; Y DE 10 AÑOS EN ACERO O ACERO INOXIDABLE. GARANTÍA DEL CUERPO DE ALUMINIO: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS ESTRUCTURALES Y MANO DE OBRA. GARANTÍA DE LA PINTURA DEL CUERPO: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: LA ATENCIÓN ES DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA; LOS TIEMPOS PRECISOS DEPENDEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA DETECTADA.		
		GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$2'479,823.64	SUB TOTAL	\$2'137,779.00
		(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.)	I.V.A.	\$342,044.64
			GRAN TOTAL	\$2'479,823.64

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2'137,779.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$342,044.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$2'479,823.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta del bien objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN.

“El Proveedor” se obliga a entregar “El Bien” a más tardar el día 31 de diciembre del 2018, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”; apegándose a lo establecido en el anexo del presente contrato y en su propuesta técnica.

"El Bien" deberá entregarse conforme a lo solicitado, en las instalaciones de **"El Ente Requeriente"**, ubicadas en la Av. Aguascalientes Oriente s/n Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes, en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

"El Ente Requeriente" no estará obligado a recibir **"El Bien"**, si éste no cumple con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **"La Ley"**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Felipe Arturo Lozano Ramírez** en su carácter de **Director General Administrativo** de **"El Ente Requeriente"** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **"La Ley"**, dicho servidor público en coordinación con el **Comandante Héctor Manuel Reyes Hernández**, en su carácter de **Coordinador de Servicios de Emergencia** de **"El Ente Requeriente"**, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **"El Bien"** se destine al cumplimiento del proyecto para el cual fue adquirido, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **"El Bien"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **"La SAE"** de cualquier incumplimiento de **"El Proveedor"**, para efecto de que **"La SAE"** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Der ser necesario, para casos específicos, **"El Ente Requeriente"** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **"El Proveedor"**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **"El Proveedor"** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **"El Proveedor"** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **"La Ley"** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **"El Ente Requeriente"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **"El Bien"**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 225/2018-LICITACIÓN-SSP

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constata que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“El Bien”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. **“El Proveedor”** se obliga garantizar la calidad del bien de la siguiente manera:

- Garantía del chasis: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.
- Garantía de la bomba contra incendios: 5 años contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.
- Garantía de la tubería: 2 años en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
- Garantía de la válvula: 10 años en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
- Garantía del tanque de agua y/o espuma: de por vida en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación, en material de polipropileno; y de 10 años en acero o acero inoxidable.
- Garantía del cuerpo de aluminio: 2 años contra defectos estructurales y mano de obra.
- Garantía de la pintura del cuerpo: 2 años contra defectos de fabricación.

Los periodos de garantía señalados comenzarán a contar a partir de la entrega del bien, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante del bien se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del mismo, así como al saneamiento por evicción. La póliza de referencia deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que **“El Proveedor”** firme el presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto de fabricación, irregularidad y/o mala calidad del bien **"El Proveedor"** queda obligado a repararlos de forma inmediata, dependiendo de las características de la falla detectada, a partir de la notificación vía telefónica y/o remota a **"El Proveedor"**, sin cargo adicional para **"La SAE"**.

El incumplimiento del fabricante del bien con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a **"El Proveedor"** de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer el bien que hubiese sido entregado en malas condiciones.

De igual manera **"El Proveedor"** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen del bien objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bien a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"El Bien"** contratado al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"El Ente Requirente"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Ente Requirente"**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de **"El Bien"**, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"**, **"El Ente Requirente"**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las

partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio de **“El Bien”**, aún no entregado, o aún no pagado, y que por tal razón no pudo haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“El Bien”**, así como de las dificultades o

conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **"El Bien"**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"** a **"El Ente Requirente"**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **"El Proveedor"** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **"El Proveedor"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** por ese concepto, **"El Proveedor"** le reembolsará a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requirente"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Proveedor"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"El Bien"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **"El Bien"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **"El Proveedor"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **"El Bien"**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **"El Proveedor"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"**.
- e) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **"El Bien"**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima tercera del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Proveedor"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 225/2018-LICITACIÓN-SSP

disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Proveedor"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Proveedor"** no entregue **"El Bien"** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **"El Bien"** no entregado oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **"El Ente Requerente"** la entrega del bien. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **"La SAE"** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **"La Ley"**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"El Bien"** contratado originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **"La SAE"** a través de **"El Ente Requerente"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **"La Ley"**, **"Las Partes"** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **"El Proveedor"**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

"El Ente Requerente" no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **"El Proveedor"**.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

"El Proveedor" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N032-2018**, en su junta de aclaraciones, así como las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **"La Ley"**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de noviembre del 2018.

Por **"La SAE"**



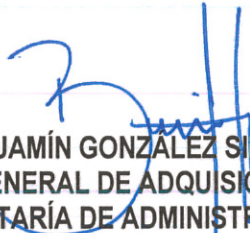
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por **"El Proveedor"**

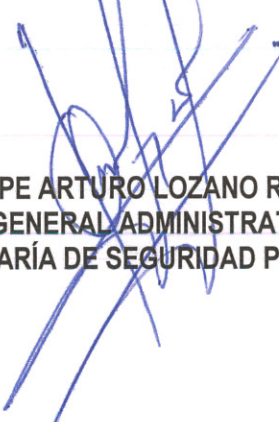


LIC. IRMA MERCEDES AGUAYO DURÁN
APODERADA LEGAL DE QUIROGA TRUCKS, S.A.
DE C.V.

TESTIGOS



LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



COMANDANTE HÉCTOR MANUEL REYES HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. MARIEL CABRERA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

ANEXO



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 30 de Octubre de 2018
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-M32-2018

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	MARCA OFERTADA	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1	PIEZA	VEHICULO CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RAPIDO QUIROGA® 2018 AR07 VEHICULO CHASIS CABINA DE 4 PUERTAS RAM 4000 CREW CAB 2018/2019 MOTOR: 5.7L V8 HEMI 383 HP @ 5,600 RPM 400 LB-PIE @ 4,000 RPM COMBUSTIBLE GASOLINA RUEDAS TRASERAS DOBLES PESO BRUTO VEHICULAR 5,711 KG. DISTANCIA ENTRE EJES: 4,373 MM CABINA A EJE: 1,517 MM GANCHO DE REMOLQUE: FRONTAL EJE DELANTERO Y SUSPENSION: SUSPENSION DE TRES LINKS CON BARRA ESTABILIZADORA NEUMATICOS: DOS (2) NEUMATICOS RADIALES FRONTALES TODO CAMINO RUEDAS DELANTERAS: DOS (2) RUEDAS DE DISCO DE ACERO 17" EJE TRASERO Y SUSPENSION: MUELLES, EJE SOLIDO, BARRA ESTABILIZADORA NEUMATICOS: CUATRO (4) NEUMATICOS TODO CAMINO DE TAMAÑO AL EJE TRASERO RUEDAS TRASERAS: CUATRO (4) RUEDAS DE DISCO DE ACERO 17" SISTEMA DE FRENOS: DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS TRANSMISION: AUTOMATICA 6 VELOCIDADES 4X4 TRACCION DOBLE DIRECCION: HIDRAULICA BATERIAS: DOS (2) BATERIAS DE 12 VOLTIOS DE SERVICIO PESADO	QUIROGA®	SI OFERTO



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

ALTERNADOR: 12 VOLTS
BOMBA CONTRA INCENDIO EQUIPADA CON UN CAMBIO DE BOMBA
MIDSHIP 500 GPM
TANQUE DE AGUA 450 GALONES CUYA FABRICACIÓN SERÁ DE ACERO AL
CARBÓN
VALVULA DE SEGURIDAD
SELLO MECÁNICO DE AGUA
LÍNEA DE EQUILIBRIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO
HILOS DE MANGUERA
ENTRADA CERRADA 2 1/2" - LADO IZQUIERDO
ENTRADA CERRADA 4" - LATERAL DERECHO
DESCARGA DE 2 1/2" LADO IZQUIERDO - DELANTE DEL PANEL DE LA
BOMBA
DESCARGA DE 2 1/2" LADO DERECHO - DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA
DESCARGA CROSSLAY 2"
CARRETE DE MANGUERA ELÉCTRICO 1.3 HP DE 12 VOLTIOS
1 MANGUERA DE 100'
MONITOR DE DESCARGA 3"
EL CUERPO FABRICADO CON UN MÍNIMO DE 0.125" DE PLACA DE
ALUMINIO TIPO NO. 5052 Y EXTRUSIONES DE ESPESOR DE LA PARED EN
UNA CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE SOLDADA.
EL MARCO DEL CUERPO ES DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 100% DE LA
TUBERÍA SOLDADA ELÉCTRICAMENTE DE ALUMINIO DE TIPO #6061. EN
TUBOS DE ALUMINIO. LA SUB-ESTRUCTURA ES DE UN MÍNIMO DE 16" DEL
CENTRO DE APOYO DEL TANQUE DE AGUA, CON TUBERÍA SOLDADA A LA
PARED TRASERA DE CADA COMPARTIMIENTO LATERAL.
LOS COMPARTIMENTOS SE FABRICAN DE ALUMINIO SUAVE DE TIPO NO.
5052 DE 0.188" (SIN EXCEPCIONES) ESTO INCLUYE PAREDES Y PISOS DEL
COMPARTIMIENTO, CON TECHOS DE ALUMINIO, RECUBIERTO DE
ALUMINIO EN PLACA DE BANDA DE RODADURA.
EL CUERPO DEL VEHÍCULO ESTÁ EQUIPADO CON UNA DEFENSA
CONSTRUIDA EN CANAL DE ALUMINIO, QUE SE INSTALA EN CADA
ABERTURA DE LA RUEDA TRASERA
PUERTA ROLL UP SE INSTALA EN LOS COMPARTIMENTOS DEL CUERPO
ESPECIFICADOS.
LA CAMA DE MANGUERAS LADO Y PISO ES CONSTRUÍDO DE MATERIAL
DE ALUMINIO.
3 COMPARTIMENTOS LADO DERECHO.



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

3 COMPARTIMIENTOS LADO IZQUIERDO. 1 COMPARTIMIENTO TRASERO. 7 ESTANTES AJUSTABLES. SIRENA. BOCINA. BARRA DE LUCES. 10 LUCES DE EMERGENCIA LED. ESCALERA DE COMBINACIÓN. PERTIGA. MANGUERA DE SUCCIÓN. FILTRO DE SUCCIÓN. EXTINTOR DE QUIMICO SECO #2.5. HACHA CABEZA DE PICO. HACHA CABEZA PLANA. REFLECTOR.	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE CENTRO DE GRAVEDAD O EQUILIBRIO, EL LICITANTE QUIROGA TRUCKS PRESENTA IMAGENES DONDE SE APRECIE LA RAMPA DE INCLINACIÓN PARA PRUEBAS DE ESTABILIDAD.	LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. GARANTÍA DEL CHASIS: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. GARANTÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. GARANTÍA DE LA TUBERÍA: 2 AÑOS EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. GARANTÍA DE LA VALVULA: 10 AÑOS EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA Y/O ESPUMA: DE POR VIDA EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN MATERIAL DE POLIPROPILENO; Y DE 10 AÑOS EN ACERO O ACERO INOXIDABLE. GARANTÍA DEL CUERPO DE ALUMINIO: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS ESTRUCTURALES Y MANO DE OBRA.
--	--	---



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

GARANTÍA DE LA PINTURA DEL CUERPO: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: LA ATENCIÓN ES DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O VIA REMOTA; LOS TIEMPOS PRECISOS DEPENDEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA DETECTADA.

PESO DEL VEHICULO

En caso de requerir el peso en servicio del vehículo se facilita en la propuesta de oferta. Este análisis por computadora tiene todos los principales componentes del vehículo, muestra el impacto en el porcentaje de carga en los ejes delantero y trasero. Además, se predetermina el cumplimiento de la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) a una inclinación de distribución de carga de derecha a izquierda y el cumplimiento de las normas. El sistema es desarrollado por un ingeniero de equipos contra incendio y es un informe completo en Microsoft Excel. Anexo a esta propuesta, de ser requerido. Con la entrega del vehículo se entregará el análisis completo, para que el usuario este consciente de la capacidad de la unidad y los límites a que queda limitada, dentro de NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) 1901 última edición.

El fabricante de la carrocería deberá presentar copia del certificado por UL prueba de peso estático sobre la misma carrocería por más de 73,500 Lbs de peso total sin que esta se deforme o tenga alguna ruptura en la misma, ni en sus soldaduras, se deberá de presentar reporte fotográfico de la realización de dichas pruebas.

ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA

El análisis de carga eléctrica de 12 voltios se completa para el vehículo contra incendio y siempre en la propuesta. Se entregará con la Unidad, Diagramas, Análisis por Línea y pruebas de Bajo Voltaje, todo de acuerdo NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) (última edición).

Asimismo el fabricante de la unidad deberá acreditar que se ha certificado en México por laboratorio independiente unidades en pruebas de alto y bajo voltaje, por lo que deberá de presentar copia del certificado a unidades similares a la listada donde se demuestre el cumplimiento de las pruebas realizadas además deberá presentar reporte fotográfico (imágenes) de la realización de dichas pruebas.

CUMPLIMIENTO NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) Y CERTIFICACION

El vehículo contra incendio esta en plena conformidad con la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) #1901 edición 2016 y una certificación se dispone en la propuesta. Cualquier excepción a las especificaciones del departamento de bomberos y las normas NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) figuran en una hoja aparte en la propuesta. En caso de ser requerido se entregará certificado UL en cumplimiento de la norma

31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) 1931 (última edición).
DOCUMENTACIÓN NACIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO)

A la entrega del vehículo contra incendio presenta toda la documentación del vehículo en plano cumpliendo a la última edición de las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) y una certificación de la documentación se proporcionan con la propuesta.

PRUEBA PLATAFORMA

El vehículo se prueba en la fábrica del licitador en el cumplimiento de las normas aplicables de NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). Fotos de tales pruebas y equipos de instalación se incluyen en la propuesta de oferta.

DETERMINACIÓN DEL CENTRO DE GRAVEDAD DEL VEHICULO

El ángulo de inclinación en servicio y centro de gravedad de los cálculos del vehículo son proporcionados con la unidad. Este análisis de Excel incluye todos los principales componentes del vehículo, muestra el impacto en el porcentaje de carga en los ejes delantero y trasero. Además, se predetermina el centro de gravedad en cumplimiento de la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) a una inclinación de derecha a izquierda de distribución de carga, y el cumplimiento de las normas aplicables. El sistema es desarrollado por ingeniero calificado contra incendios. Un detalle en Microsoft Excel es proporcionado por el vehículo propuesto.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE CENTRO DE GRAVEDAD O EQUILIBRIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IMÁGENES DONDE SE APRECIE LA RAMPA DE INCLINACIÓN PARA PRUEBAS DE ESTABILIDAD.

DIBUJOS DE INGENIERIA EN PROPUESTA

Las especificaciones de los camiones de bomberos descritos con detalle en la propuesta, también incluyen dibujos de ingeniería para el montaje exacto propuesto. Estos dibujos incluyen la elaboración de los cinco (5) lados: lado izquierdo, lado derecho, vista superior, vista frontal y vista posterior, y se indican todos los equipos y componentes, según se indica en estas especificaciones. Los diagramas son genéricos, y se entregan por separado.

REQUISITOS DE ENTREGA

El vehículo contra incendio será entregado en la ubicación del comprador.

CAPACITACION Y DEMOSTRACION DEL VEHICULO CONTRA INCENDIO

La capacitación para el vehículo contra incendio es completado en la ubicación del comprador sin costo para el comprador.

GARANTIA DEL CHASIS

El fabricante del chasis comercial proporciona un (1) año de garantía. El fabricante proporciona detalles de la información de su garantía en la presentación de la oferta. Las Garantías serán bajo los términos del fabricante, y no siempre se podrá dar de alta en los países de destino. Revisar con Planta Cada Caso en particular.

GARANTIA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS

Una garantía de cinco (5) años sobre la bomba contra incendio. Hale se entrega. El fabricante de la bomba proporciona detalles de la información de esta garantía con la presentación en la oferta.

GARANTIA DE LA TUBERIA



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

La instalación de la tubería de la bomba contra incendio lleva una garantía de dos (2) años en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.

GARANTIA DE LA VALVULA

Las válvulas Akron tienen una garantía de diez (10) años en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación, los detalles exactos se presentan para su revisión.

GARANTIA DEL TANQUE DE AGUA Y/O ESPUMA

El tanque de agua lleva una garantía de por vida en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación y 10 años en acero o acero inoxidable.

GARANTIA DEL CUERPO DE ALUMINIO

El cuerpo de aluminio del vehículo lleva una garantía de dos (2) años contra defectos estructurales de mano de obra.

GARANTIA DE LA PINTURA DEL CUERPO

La pintura exterior del cuerpo del vehículo lleva una garantía de dos (2) años en partes y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación. Los láminas exactos de esta garantía se presentan con la documentación de entrega en el vehículo.

MANUAL DEL CHASIS

El Fabricante entrega un (1) manual de operaciones completo. Este manual se entrega en una carpeta tipo portafolio, con pestillas de referencia a un disco compacto (CD) con todo el material impreso en formato electrónico (PDF de Adobe Acrobat).

MANUAL DEL VEHICULO

El Fabricante entrega dos (2) manuales de operaciones completos. Este manual se entrega en una carpeta tipo portafolio, con pestillas de referencia a un disco compacto (CD) con todo el material impreso en un formato electrónico (PDF de Adobe Acrobat).

CHASIS CABINA 4 PUERTAS GASOLINA 4X4

ESPECIFICACIONES DIMENSIONES DEL VEHICULO 4 PUERTAS RAM 4000 CHASIS CABINA

GASOLINA 4X4 CREW CAB

1. Distancia entre ejes del chasis: 4,373 mm
2. Dimensión cabina al eje: 1,517 mm
3. Longitud total del vehículo: 5,684 mm Chasis, Mas esdríño Trasero
4. Ancho total de la carrocería: 2,054 mm
5. Altura total de la carrocería: 2,059 mm

CARACTERISTICAS DEL CHASIS 4 PUERTAS GASOLINA 4X4

Un (1) RAM 4000 Gasolina Crew Cab 2018 ruedas traseras dobles, chasis cabina de 4 puertas

Peso bruto Vehículo 5,711 Kg.

Distancia entre ejes: 4,373 mm

Cabina a eje: 1,517 mm

Parachoques y parrilla: negro

Ganchos de remorque: frontal

Eje delantero y suspensión: Suspensión de tres links con barra estabilizadora

Neumáticos: dos (2) neumáticos radiales frontales Todo camino

Ruedas delanteras: dos (2) ruedas de disco de acero 17"

Eje trasero y suspensión: Muelles, eje sólido, barra estabilizadora

Neumáticos: cuatro (4) neumáticos radiales Todo camino de tamaño al eje trasero

Ruedas traseras: cuatro (4) ruedas de disco de acero 17"

Sistema de frenos: De disco en las 4 Ruedas con ABS

Motor: 5.7L V8 HEMI 383 hp @ 5,600 rpm 400 lb-pie @ 4,000 rpm

Sistema de refrigeración: De trabajo Pesado



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Sistema de escape: montado horizontalmente, de descarga en el lado derecho detrás de las ruedas Tanque de combustible: 137 Lts Transmisión: Automática 6 Velocidades 4x4 Tracción Doble Dirección: Hidráulica Baterías: dos (2) baterías de 12 voltios de servicio pesado Alternador: 12 Volt. Con carga suficiente para Pasar pruebas NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). Luces de identificación en Todo Asiento de Banca con tela Cristales con ajuste Eléctrico Espejos Exteriores eléctricos Aire Acondicionado en Cabina Calificación Toma de corriente de 12V Volante de Dirección Con ajuste de Altura Construcción de la cabina: Cuatro (4) puertas de acero, (2) perasales, vidrios polarizados, luces de techo, manijas interiores Pintura de cabina: Un solo color Control de clima: Aire Acondicionado Control de puerta y ventana: Eléctricos Instrumentos en cabina: Tipo métrico estándar Asientos de conductor y pasajeros: Asiento y cinturones de seguridad (3) Manuales impresos: un (1) manual impreso del funcionamiento del chasis	MODIFICACIONES AL CHASIS ASIENTOS Y PESO PERMITIDO EN CABINA Una etiqueta de advertencia es instalada en la cabina para indicar las posiciones de los asientos para tres o cinco (3 o 5) personas. Un límite de peso de 250 libras se calcula para cada persona. PLACA DE DATOS Una placa de datos se proporciona e instala en el interior de la puerta del conductor. La placa de datos contendrá la información necesaria sobre la base de los componentes aplicables para el vehículo, aplicable a la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO): • Aceite del motor • Refrigerante del motor • Líquido de la transmisión del chasis • Lubricante de los ejes • Líquido de la dirección • Lubricante de la bomba, generador u otro componente • Otros niveles de líquido aplicables con la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) o datos necesarios • Tipo y número de color del fabricante de la pintura La ubicación es en el panel del conductor o en la puerta. ETIQUETA DE DIMENSIONES El área del tablero en cabina tiene una etiqueta con las dimensiones del vehículo instalado. La etiqueta es de gran visibilidad, lo que indica la altura total, longitud, ancho y peso del vehículo. ETIQUETA DE ADVERTENCIA - USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
--	---

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

	Una etiqueta de advertencia indica: "PELIGRO - el personal debe estar sentado y los cinturones de seguridad deben sujetarse mientras el vehículo está en movimiento o LA MUERTE O LESIONES GRAVES PUEDEN RESULTAR", se coloca en el interior de la cabina del vehículo. Esta etiqueta se sitúa de manera que sea visible desde todos los asientos. ETIQUETA: ETAPA FINAL DEL VEHICULO Una etiqueta de El Fabricante es instalada en la elapa final del vehículo de acuerdo a las normas aplicables de vehiculos de motor. LOGOS DEL FABRICANTE Cuatro (4) placas con la insignia de El Fabricante se instalan en el cuerpo del vehículo. PLACAS DE ARRASTRE TRASERO Dos (2) placas de acero bolt on de 0.500" se instalan en la parte trasera del chasis. MODIFICACION AL SISTEMA DE ESCAPE El tubo de escape del chasis es modificado para salir del lado derecho del vehículo antes de la rueda trasera. PROTECTOR DE CALOR EN ESCAPE La parte inferior del vehículo está provisto de un protector de calor. El protector de calor se instala en las zonas donde el sistema de escape se envía. GUARDAFANGOS DELANTERO El vehículo tiene guardafangos negros instalados detrás de las ruedas. GUARDAFANGOS TRASERO El vehículo tiene guardafangos negros instalados detrás de las ruedas. PANEL REFLEXIVO EN PUERTA DE CABINA Las puertas de cabina tienen paneles reflexivos en cumplimiento con la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) requisitos. LUZ DEL COMPARTIMIENTO DEL MOTOR Una luz de trabajo incandescente Weldon Modelo #2025 con interruptor manual es instalado en el compartimiento del área del motor. ETIQUETAS DE PRESION DE NEUMATICOS La presión de los neumáticos delanteros y traseros se instalan sobre cada neumático en los paneles de la cabina y el cuerpo, lo que indica la presión de los neumáticos recomendada para la condición de carga del vehículo. INSTALACION DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO BOMBA La bomba contra incendio, ensamblaje de la bomba, tuberías, torres, salidas y accesorios cumple con la aplicación de las normas NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) en el lugar al momento de la apertura de olleras colocada tipo midship. CAMBIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO La bomba contra incendio Hale/Darley está equipada con un cambio de bomba modelo midship con un desplazamiento de chicote, con control tipo chicote de desplazamiento del cilindro. La válvula de control de Hale/Darley se instala en la cabina. El sistema de desplazamiento de la bomba contra incendio está provisto de un medio para evitar el movimiento accidental del dispositivo de control de su posición normal. El sistema deberá incluir una placa donde se indica la transmisión del chasis del cambio de posición del selector que se utiliza para el bombeo y ubicado de manera que permita una lectura fácil de la posición del conductor. El sistema requerido para los sistemas de indicadores y el bloque se instalan	
--	--	--



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

según las instrucciones del fabricante de la bomba y las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). El sistema incluye todos los dispositivos de seguridad necesarios NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO) y la bomba de desplazamiento, y luces indicadoras OK bomba en el panel de la cabina y la bomba. El sistema de la bomba contra incendio, se equipó con un sistema de bloqueo, se comunica para garantizar que los componentes de accionamiento de la bomba del sistema estén bien ligados en el modo de operación de bloqueo para que el sistema de bombeo pueda funcionar de manera segura desde el lugar del operador. El dispositivo de frenado de auxilio se desactiva automáticamente para la operación de la bomba.

Bomba Hale o Darley de 500 GPM
500 GPM a 150 PSI
350 GPM a 200 PSI
250 GPM a 250 PSI

PRIMER DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La bomba contra incendio Hale/Darley está equipada con un sistema de cebado modelo HESP de accionamiento eléctrico sin aceite. La unidad es de desplazamiento positivo tipo paletas. Un control de cebado Hale PV se encuentra en el panel del operador de la bomba y cuando se tira de ella se abre la válvula de cebado y arranca el motor de cebado.

VALVULA DE SEGURIDAD

La bomba contra incendio Hale está equipada con un dispositivo automático de control de presión modelo P-30. El dispositivo de bronce es una presión variable de ajuste de la válvula con una amplia capacidad para prevenir el aumento de presión indicada por las normas aplicables NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). La válvula de alivio es normalmente cerrada y se abre frente a la presión de la bomba con una luz para señalar la apertura. En el caso de que falle el control de la válvula de alivio, la bomba va a seguir funcionando para la gama completa de la capacidad nominal de la bomba sin que sea necesario el cierre cualquier emergencia o "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO" válvulas de control. La válvula de alivio de la rueda de control y la luz indicadora se monta en el panel de la bomba.

SELLO MECANICO DE AGUA

El eje de la bomba tiene una alta calidad, auto ajuste, y libre de mantenimiento de cierre mecánico.

INSTALACION DE LA TUBERIA

ETIQUETA DE PRUEBA A LA BOMBA

Una etiqueta de calificación del rendimiento de la bomba contra incendios es instalado en la parte central de la bomba. La etiqueta indica los niveles de rendimiento de la bomba y las pruebas hechas en la fábrica. Estos incluyen presión de la bomba GPM, nivel RPM, y otros datos pertinentes como exigen las normas aplicables. El dispositivo de control de presión, el tanque de la bomba de pruebas de flujo, y la prueba requerida es completa.

La bomba completa, succión y descarga son probadas hidrostáticamente a una presión a medida como se requiere por las normas de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). La bomba se prueba en la fábrica del fabricante de la bomba a las especificaciones de rendimiento como se indica en las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). La bomba está libre de pulsaciones y vibraciones desagradables.

INSTALACION DE LA LINEA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La bomba contra incendio se instala con los ejes de transmisión principal con ángulos de vibraciones hecha especial con Yugas y cruces.



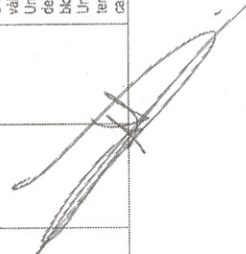
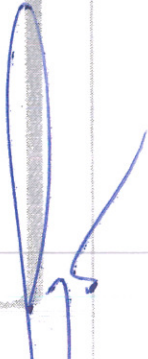
SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL: 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

LÍNEA DE EQUIPAMIENTO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO La línea de equipamiento de la bomba contra incendio, está dinámicamente equilibrada después de la modificación e instalación de la bomba, en un mínimo de 500 RPM. La línea se certifica con la calificación de par adecuado y los ángulos de la alineación del eje. ETIQUETA POSICIÓN CAMBIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Una etiqueta se instala junto al cambio de la bomba para indicar la posición adecuada del cambio de la bomba. DRENAJE PRINCIPAL DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO El sistema de tuberías de la bomba contra incendios se conecta a un panel de la bomba montada en el conjunto de drenaje principal. La válvula de drenaje principal es de bronce con un sello de goma de diez, acople universal y control en el panel de la bomba. El drenaje principal también cuenta con un drenaje en un punto más bajo en la bomba contra incendios y dispositivos auxiliares. HILOS DE MANGUERA Los hilos de la manguera son National Hose Standard (NH) en todos los hilos sobre la base de la toma del vehículo y las descargas, a menos que se especifique lo contrario. ENTRADA CERRADA 2 1/2" - LADO IZQUIERDO Una (1) succión cerrada de 2 1/2" se instala en el panel lateral izquierdo de la bomba de suministro de la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Los hilos son de 2 1/2" NH macho y equipado con una pantalla desmontable. Un (1) tapón cromado de 2 1/2" con accesorio de cadena o cable se instala en la salida de succión. Con cerradura manual se proporciona en la salida. Cromado Trident. ENTRADA CERRADA 4" - LATERAL DERECHO Una (1) succión cerrada de 4" se instala en el panel lateral derecho de la bomba de suministro de la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Los hilos son de 4" NH macho y equipado con una pantalla desmontable. Un (1) tapón cromado de 4" con accesorio de cadena o cable se instala en la salida de succión. TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Un tanque de agua con alimentación a la bomba con válvula de 3" de flujo completo y tuberías de 4" se instala. La tubería está equipada con una manguera de joroba con abrazaderas de acero inoxidable y válvula de retención para evitar la presurización del tanque de agua. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. TUBERÍAS DEL TANQUE DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS La tubería de la bomba contra incendios del tanque de agua se instala con una válvula de 1" de cuarto de vuelta y conexión a la manguera flexible al tanque. Una etiqueta de "relleno de tanque" se instala cerca de la manija de la válvula. La válvula está equipada con una ratilla de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. DESCARGA DE 2 1/2" LADO IZQUIERDO - DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA Un (1) descarga de 2 1/2" se instala en el área del panel lateral izquierdo de la bomba con control de válvula de bola. La descarga tiene hilos de 2 1/2" NH macho y etiqueta al lado de la palanca de control. Un ascensor Trident de control de manejo de 1/2" de drenaje y válvula de purga se instala en la válvula de descarga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. Un (1) codo cromado de 30 grados con rosca de 2.5" giratorio hembra x rosca macho de 2.5" con terminales del eje de balance se facilita en la descarga. Un (1) tapón cromado de 2.5" con cadena o cable de succión se puede instalar en la descarga.	     
---	---



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuerling modelo FA-LFP-210-BG-BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control con una etiqueta de identificación.

DESCARGA DE 2 1/2" LADO DERECHO - DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA

Un (1) descarga de 2 1/2" se instala en el área del panel lateral derecho de la bomba con control de válvula de bola. La descarga tiene hilos de 2 1/2" NH macho y etiqueta al lado de la palanca de control. Un accesorio Trident de control de manejo de 1/4" de drenaje y válvula de purga se instala en la válvula de descarga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

Un (1) codo cromado de 30 grados con rosca de 2.5" giratorio hembra x rosca macho de 2.5" con terminales del ojo de balancín se instala en la descarga. Un (1) tapón cromado de 2.5" con cadena o cable de sujeción se puede instalar en la descarga.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuerling modelo FA-LFP-210-BG-BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control con una etiqueta de identificación.

DESCARGA CROSSLAY 2"

Dos (2) presionadas crosslays de 2" se instalan en el panel de la bomba. El crosslay está equipado con válvulas de cuarto de vuelta de 2" de diámetro. Las salidas están equipadas con un conector NPT x 1 1/2" y 2" rosca macho NH de manguera. El piso de la cama manguera es construido con un material de rejilla extraíble. Cada cama de manguera presenta una capacidad mínima de 200 pies de manguera de 1 1/2" de diámetro con doble boquilla proporcionada por el departamento de bomberos. La descarga está equipada con una válvula de drenaje automático de 1/4" Class1. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. El crosslay de la cama de mangueras está equipado con una cubierta de hipalon con cintos de nylon a cada lado, instalado en cumplimiento de la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO), color.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuerling modelo FA-LFP-210-BG-BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

CARRETE DE MANGUERA

Un (1) carrete de mangueras Henray de acero se instala. El carrete es de rodamiento de bolas a prueba de fugas con freno conjunto, fricción ajustable, rebobinado eléctrico de 12 voltios y con manivela manual para el rebobinado. El carrete es sondaado con alambre reforzado, manguera de alta presión junto con herrajes de latón. El carrete es diseñado para soportar el 125% de capacidad de la manguera especificada.

El carrete está provisto de un motor eléctrico #227 de 1.3 HP de 12 voltios para rebobinar la manguera de nuevo en el carrete. Este motor se controla con dos interruptores marca Cole Hersee modelo No. M-612, que se encuentran justo al lado del carrete de manguera, un (1) a cada lado del cuerpo del vehículo. El carrete de manguera se dispone para ser enrollado manualmente. El eje del vehículo de rebobinado manual, están equipados con un freno de ajuste de tensión, controla el carrete de manguera. El carrete tiene capacidad de 200 pies de manguera.

La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

Un (1) bolón del carrete de manguera de control de rebobinado se instala adyacente a la zona del carrete.

Una (1) mangueras de 100' de largo x 1" se instala en el carrete de manguera. La manguera está equipada con acoples de pasador cromado y tiene una presión de trabajo de 800 PSI.



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

	El carrer de manguera Hamay esta provista de un tipo de rotillos de acero inoxidable. La boca de descarga esta equipada con una válvula Class 1 de 3/4" de drenaje automatico. La válvula se puede controlar con una empujadura de goma manual SHOPP con barra de tracción, con bloqueo de cuarto de vuelta y cuenta con cierre lento. La tubería de descarga de agua del manómetro es Thieming modelo FA-LFP-210-BG-BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación. MONITOR DE DESCARGA Un monitor de descarga de 3" es instalado en el panel de la bomba. La descarga se realiza mediante una válvula de cierre lento de 2.5". La descarga se termina con hilos de 2.5" o acoples Victaulic. La boca de descarga esta equipada con una válvula de drenaje automatico de 1/2" Class 1. La válvula se puede controlar con una empujadura de goma manual SHOPP con barra de tracción, con bloqueo de cuarto de vuelta y cuenta con cierre lento. La tubería de descarga de agua del manómetro es Thieming modelo FA-LFP-210-BG-BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación. MONITOR Un monitor Altron con corrimón shaper y Altron 500 GPM variable de inyector de niebla se facilita en el vehículo. El monitor se monta en un tubo de descarga de 3" del modulo vertical de la bomba. MONTAJE INDEPENDIENTE DEL PANEL DE LA BOMBA La bomba contra incendio se monta en una tapa independiente montada en el panel de la bomba contra incendios que no esta directamente relacionada con el cuerpo del vehículo. Este modulo se monta en el marco de tal manera que se reduce la probabilidad de una colisión provocando que la carcasa de la bomba se rompa. El punto donde se monta el modulo de la bomba a la estructura se refuerza adecuadamente para soportar la carga esperada para la vida del vehiculo. La puerta así como la bomba es integral con el modulo de la bomba lo más posible para facilitar el cambio del chasis debe participar el vehiculo en caso de colisión. El modulo del panel permite la eliminación de las válvulas, tuberías y bomba contra incendio en una sola unidad, con un numero minimo de componentes para ser desmontado. El lado derecho e izquierdo del panel, el frente y piso por encima del sistema de tuberías son atomizados y facilmente desprendibles. El montaje de la parte superior del panel de la bomba es aproximadamente de 42" de adelante hacia atrás, 72" de derecha a izquierda y 55" de alto. El panel de la bomba se construye de 3" x 3" x 2.50" en tubos de aluminio tipo #6061 con refuerzos en triángulo en las areas de tensión. La bomba contra incendios es montada con ángulos de acero de 4" x 6" x .500" sobre las rieles del chasis con marco de plástico UPMW 0.500" de goma bajo el ángulo por encima del bastidor del chasis. El panel esía atornillado a los ángulos de acero fuera del ángulo de la bomba, con muelles helicoidales y pernos de grado 8. El panel de la bomba es aproximadamente de 48" de adelante hacia atrás, 72" de derecha a izquierda y 60" de alto. PUERTA DE SERVICIO DE ACCESO A LA BOMBA - PARTE SUPERIOR DERECHA La parte superior derecha del panel lateral de la bomba es provisto de una puerta de servicio de acceso a la bomba. La puerta con bisagras son de calibre 14 de acero inoxidable #304 con cierres de bolón tipo Southco. Con Cierres de Laser Personalizados INDICADOR SUPERIOR PANEL DE CONSTRUCCION Un panel de acero inoxidable extralite y abalite para facilitar el acceso para el mantenimiento y servicio. El panel de manómetros incluye un conjunto de bisagras de aluminio con cables de doble	



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTD., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

	de alto. Los pisos de los compartimientos tienen una sección de .180" de aluminio omega en la parte inferior de refuerzo. Esta unidad se solda en su lugar y es de un mínimo de 2"x4". SUJETADOR DEL CUERPO El aseguramiento de todos los equipos para el cuerpo es de acero inoxidable soldado con "tuercas y tornillos" o dispositivos tipo buca. Sin remaches o tornillos utilizan conexión de equipos para el vehículo. ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DEL CUERPO CONSTRUCCION DEL PANEL DE LA RUEDA La rueda exterior y el panel tiene una parte integral atornillada de diseño en general, con un mínimo de placa de aluminio. Los tornillos son de cabeza hueca de acero inoxidable, un mínimo de 3/8" de tamaño, con tuercas. LÍNEAS DE LA RUEDA El diseño para proteger la rueda de efectos derivados de las desventajas del camino lanzados por los neumáticos deben estar instalados. Los trazadores de líneas desprendibles se construyen a partir de la construcción de aluminio para abarcar toda la zona de la rueda inferior. Los revestimientos son asegurados con tornillos soldados. DEFENSA RUEDA TRASERA El cuerpo del vehículo está equipado con una defensa construida en canal de aluminio, que se instala en cada abertura de la rueda trasera. La defensa se coloca fuera del panel de la rueda para cubrir el área del neumático que se extiende más allá del cuerpo. La defensa está soldada en su lugar al panel de la rueda. ACCESO LADO IZQUIERDO AL COMBUSTIBLE El montaje de la unidad de combustible es SHCOP con una puerta de acceso con bisagras de acero inoxidable se instala en el lado de la rueda izquierda y la zona para dar cabida al conjunto de llenado de combustible. RIELES Los lados de la parte delantera del cuerpo y la parte inferior de popa de la rueda y la zona estará provista de rieles de aluminio de 3 x 1.5 x .250", con lapsos de los extremos o ángulos en las esquinas. Los rieles están equipados con banda reflectante roja y blanca. PANEL FRONTAL DEL CUERPO - PROTECCION DEL PANEL Los paneles de la carrocería delantera están equipados con banda de aluminio en las placas de superficie en toda la altura y ancho. ANGULOS DE PROTECCION EN LAS ESQUINAS FRONTALES DEL CUERPO Las esquinas de la carrocería delantera están protegidas con ángulos de acero inoxidable. PANEL POSTERIOR DEL CUERPO - PINTADO La Superficie posterior del cuerpo se atornilla en su posición con un mínimo de .250" sujeciones de acero inoxidable con tuercas y tornillos al orden del vehículo. ANGULOS DE PROTECCION EN LAS ESQUINAS TRASERAS DEL CUERPO Las esquinas de la carrocería trasera están protegidas con ángulos de acero inoxidable. COMPARTIMIENTOS LADO SUPERIOR DEL CUERPO Las superficies horizontales en la parte superior de los compartimientos laterales de la carrocería se cubren con banda de rodadura de placa de aluminio, atornillado en su lugar. Este material se instala después de la pintura del cuerpo y calafateado con silicona. Esta superficie debe ser considerada como una superficie "no caminar". VENTILACION PARA COMPARTIMIENTOS	



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Los compartimientos del cuerpo del vehículo están equipados con rejillas de ventilación para permitir el paso de humedad o vapores peligrosos dentro y fuera de los compartimientos.

CONSTRUCCION DE LA PUERTA ROLL UP

La puerta de los compartimientos es roll up HANSEN y se instala en los compartimientos del cuerpo especificados. Las puertas Roll up se fabrican a partir de extrusiones de aluminio anodizado. La superficie exterior es plana y la superficie interior concava para desviar el equipo suelto y evitar que la puerta se atasque. Cada tabilla se empalza a fin de evitar que la tabilla se mueva de lado a lado que resulta en unión de la puerta. El sello interior no debe ser visible desde el exterior para mantener un aspecto limpio de la puerta. Las tabillas se entrelazan juntas con una brida de fijación de plegado para garantizar la seguridad y evitar la penetración de objetos punzantes.

Los montajes de la tabilla son un montaje de aluminio y tiene una tridra de fijación y el rebote de acabado para incorporarse al diseño que facilita la instalación y proporciona un acabado a la puerta sin ajuste adicional.

Los rieles de goteo destinados a evitar que el agua gotee en el compartimiento, se proporcionan. Los rieles para goteo se construyen en un sello reemplazable sin contacto para eliminar arañazos en la superficie de la puerta.

La proboscidea inferior del rollo es lisa para evitar que el equipo suelto de la interferencia de la puerta y tiene doble sello para evitar que el agua y los residuos entren en el compartimiento. El borde inferior se integra en la extrusión del rollo inferior para facilitar la apertura y cierre por un lado. El sistema de cierre de la puerta levanta una barra de anclaje completo para permitir al usuario operar con una sola mano. Un sistema magnético de la puerta entera se integra en la barra de la manija para levantar la barra y levantar el bloque de fijación a la señal de una puerta abierta.

Tenga en cuenta que las aberturas de los compartimientos se reducen en la altura de montaje de aproximadamente 5" para el despliegue horizontal hasta la puerta y levante la barra de fijación.

Dentro de las puertas, integrados como una sola pieza. Tendrá luces de Led. Incorporadas a los rieles, y sensores de Puerta Abierta con un foco de Led rojo activado en la Cabina como exige NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO).

Las puertas de cortina tienen en la barra para asegurar luz led integrada, la cual ilumina el piso al encontrarse cerrado el compartimiento y el interior al abrir la puerta, además de las tiras de led de los rieles de las puertas deberá de contar con luz led en la barra.

Las manijas de la puerta serán con reflectivo 3M.

SUPERFICIES DE PASILLOS Y ESCALONES

Todas las superficies exteriores designadas como caminar, pararse, caminar y zonas cumplan con la resistencia al deslizamiento medio requerido de las normas de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO).

Intensificar las superficies utilizadas desde el suelo hasta el primer escalón en el vehículo no puede ser superior a 24" del suelo. El escalón secundario se instala de acuerdo a las secciones aplicables de la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO).

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DEL LA CAMA DE MANGUERAS

La cama de mangueras lado y piso es construido de material de aluminio. Toda la superficie es estanco para evitar fugas en las zonas del compartimiento. Para la fuerza y rigidez, los lados de la cama de manguera y paneles frontales son de un mínimo de espesor de 1/4".



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

El cuerpo de la cama de manguera está libre de bordes aliados, tornillos u otros obstáculos que pueda cojer la manguera y otros equipos. La cama de mangueras mide: 101" de largo x 12" de profundidad x 52" de ancho REJILLA DE ALUMINO CAMA DE MANGUERAS La cubierta del compartimento de la cama de mangueras está construido totalmente libre de mantenimiento, tabillas de aluminio extrusionado. Las tabillas se construyen en un sistema de red de una sola pieza para evitar la acumulación de agua y permitir la ventilación para ayudar en el secado de la manguera. DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMENTOS COMPARTIMIENTO LATERAL IZQUIERDO Compartimiento #1 El compartimiento delantero izquierdo tiene las dimensiones aproximadas de 19" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad, con una abertura de puerta de 19" de ancho x 51" de alto. Diseño del equipo y disposiciones de montaje 1. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #1.2 El lado izquierdo sobre el compartimento de la rueda tiene las dimensiones aproximadas de 48" de ancho x 39" de alto x 22" de profundidad, con la apertura de la puerta de 44" de alto x 34" de ancho. Diseño del equipo y disposiciones de montaje 2. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #1.3 El compartimiento del lado izquierdo esquina posterior tiene las dimensiones aproximadas de 30" de ancho x 55" de alto x 22" de profundidad en la zona baja con una abertura de la puerta de 34" de ancho x 51" de alto. Diseño del equipo y disposiciones de montaje 1. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. COMPARTIMIENTO LATERAL DERECHO Compartimiento #D1 El compartimiento delantero derecho tiene las dimensiones aproximadas de 19" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad, con una abertura de puerta de 19" de ancho x 51" de alto. Diseño del equipo y disposiciones de montaje 3. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #D.2 El lado derecho sobre el compartimento de la rueda tiene las dimensiones aproximadas de 45" de ancho x 39" de alto x 22" de profundidad, con la apertura de la puerta de 44" de alto x 34" de ancho. Diseño del equipo y disposiciones de montaje 4. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #D.3 El compartimiento del lado derecho esquina posterior tiene las dimensiones aproximadas de 30" de ancho x 55" de alto x 22" de profundidad en la zona baja con una abertura de la puerta de 34" de ancho x 51" de alto. Diseño del equipo y disposiciones de montaje				



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

	2. Cuatro (4) puestas ajustables son instaladas, con dos (2) puestas en cada pared lateral. COMPARTIMIENTOS TRASEROS DEL CUERPO Compartimiento Trasero #RR-1 El compartimiento trasero tiene las dimensiones aproximadas de 52" de ancho x 40" de alto x 24" de profundidad, con abertura de la puerta de 40" de ancho x 28" de alto. Diseño de equipo y disposiciones de montaje 1. Montaje en carreta de manguera 2. ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE AGUA DE ACERO El tanque de agua tiene una capacidad de 450 galones. El tanque de agua se construye en pleno cumplimiento de las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO). Esto incluye el censo de cálculos de gravedad a lo dispuesto en la norma. Las particiones de bordes transversales y longitudinales se entrelazan y soldan entre sí, así como a las paredes del tanque. Los tabiques son diseñados y equipados con agujeros para permitir que el aire y el movimiento de líquido entre a los compartimientos. Torre de llenado La parte delantera del tanque de agua está equipada con un conjunto de la torre de llenado, con un mínimo de 10" cuadradas. La torre está equipada con una tapa con bisagras y cierre de goma. La base de la unidad está equipada con una unidad de filtro con un máximo de 1/2". El tanque de agua lleva un sistema de ventilación y rebose. La unidad incluye tubería de 6" de diámetro de acero inoxidable que funciona como un conducto de aire al vaciar el tanque y como un exceso de capacidad durante el llenado del tanque. El rebose de agua de descarga a continuación el exceso de los lengueros del bastidor del vehículo, detrás del eje trasero. Carter del tanque Un cárter de 12" cuadradas se instala en la parte inferior del tanque de agua. El tanque de agua del cárter es de 4" de profundidad y están equipadas con un dispositivo anti-turbulencia. Conexión del tanque a bomba Una tubería de 3" se facilita en el depósito de agua para la conexión del tanque al lado de la succión de la bomba con un montaje de proba de manguera flexible. Conexión de la bomba al tanque Una manguera flexible de 1" y accesorios son proporcionados en el depósito de agua para la conexión del lado de descarga de la bomba al tanque de llenado y de refrigeración. Drenaje del tanque de agua Un drenaje de 3" se instala en la parte inferior del depósito de agua con tapa extraíble resistente a la corrosión. EQUIPO DE MONTAJE PISTAS AJUSTABLES PARA EQUIPO Pistas ajustables de aluminio para el montaje de equipo de 0.75" de profundidad x 1.5" de ancho se instala dentro de los compartimientos. Las pistas se colocan para proporcionar apoyo a los equipos de montaje. La longitud y la ubicación de las pistas se colocan para permitir un uso óptimo del espacio interior para el almacenamiento de equipo. ESTANTES AJUSTABLES	
--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'J. Quiroga']



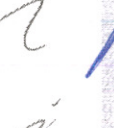
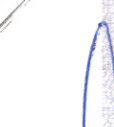
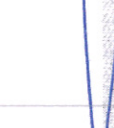
SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Sela (7) estantes ajustables de 0.188" de aluminio y se monta en los compartimientos que se especifican con soportes de aluminio. Cada plataforma tiene entreno doble brida y soportes traseros para mayor resistencia y fortalecimiento. BANDEJAS ROLL-OUT #300 - 24" DE PROFUNDIDAD Dos bandejas de despliegue se instalan en los compartimientos especificados. Las pistas #300 Austin Hardware de rodillos con marco de ángulo. Las bandejas de superficie de almacenamiento son construidas de 0.188" de aluminio fabricado con cuatro lados de 3" y esquinas soldadas. El borde delantero de las bandejas tienen un borde de doble canal. Las unidades de despliegue totalmente fuera del compartimiento con un dispositivo para mantener la bandeja, tanto en posiciones "dentro y afuera". La ubicación es la siguiente: 1. Compartimiento #13 2. Compartimiento #133 REJILLA DEL COMPARTIMIENTO Los compartimientos exteriores están provistos de vitilo removibles Turtile Tile. Dicho material es resistente al calor, frío, radiación ultravioleta, impactos mecánicos, acciones químicas y resistentes a la corrosión. Color negro. Las rejillas Turtile Tile están equipadas con bordes en argüitos cuando es necesario. ESPECIFICACIONES ELECTRICAS - 12 VOLT INSTALACION ELECTRICA Estas especificaciones describen la instalación y los materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, ameses de cables y otros componentes eléctricos. El fabricante de vehículos se ajusta a los últimos estándares del automóvil, las actuales normas del sistema eléctrico del automóvil y los requisitos aplicables de las normas NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO). El cableado es de condiciones frías de cobre o de aleaciones de cobre de un calibre nominal para llevar a 125 por ciento de la corriente máxima por la que se protege el circuito. Las caídas de tensión no superarán el 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usado. El arnés de cables y el cableado de alambramiento cumplen con la SAE Society of Automotive Engineers y las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO). El arnés de cableado se ajusta a las propiedades con la temperatura GXI. El cableado expuesto se lleva a cabo en un leír con un mínimo de 288 grados Fahrenheit. El arnés es debidamente apoyado y unido a los miembros del cuerpo. Los conductores eléctricos son construidos de conformidad con las normas aplicables, salvo que las normas de buena práctica requieren una construcción especial. Todas las conexiones y terminaciones se proporcionan con conexiones mecánicas positivas y eléctricas y se instalan de acuerdo con las instrucciones del fabricante del dispositivo. Cuando los cables se introducen a través de paneles de metal, las conexiones eléctricas se realizarán con elementos de fijación de tipo mecánico y arandelas de goma. El cableado entre la cabina y el cuerpo se divide con conectores tipo cerrado o en un panel de conexiones de Terminal que permite la extracción del cuerpo con un impacto mínimo en el sistema de aparatos eléctricos. Las conexiones son de tipo engrazado con liberación enroscable con mangos aislados para resistir la humedad y materiales extraños, tales como grasa y suciedad de la carretera. Los conectores resistentes a la intemperie se facilitan en todo el sistema.	      
---	--



SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Las conexiones eléctricas o cajas de terminales son resistentes a la intemperie y se sitúan lejos de las condiciones de agua. Cuando sea necesario, los interruptores automáticos y relays de regulación se encuentran en el panel de conexiones del cuerpo principal.

No hay conexiones de cables eléctricos expuestos, arneses o terminales situados en los compartimientos, a menos que se encuentren en una caja de conexiones eléctricas o recubren de un panel eléctrico extraíble. El cableado es asegurado en su lugar y protegido contra el calor, los contaminantes líquidos y los daños y se identifican de forma única con marca permanente con un código de función del circuito en las cajas de conexiones y se identifican en una libreta de referencia o esquema de cableado eléctrico por requisitos de las normas de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO).

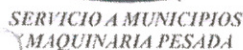
Los dispositivos de baja tensión de protección a sobretensión se proporcionan para los circuitos eléctricos. Los dispositivos son accesibles y se ubican en lugares necesarios de terminales de conexión o en paneles resistentes. Los dispositivos de protección contra sobretensión son del tipo de resorte automático adecuado para el equipo eléctrico y cumplen con todas las normas aplicables. Todos los equipos eléctricos, interruptores, relays, terminales y conectores tienen una clasificación de corriente de 125 por ciento del máximo actual de los que se protege el circuito. La supresión de interferencia electromagnética facilita el sistema como se requiere en las normas aplicables.

Un interruptor de luz de advertencia está arriba todas las luces de advertencia necesarias. Este conmutador permite al vehículo responder a una emergencia "pidiendo el derecho de paso". Cuando el freno de estacionamiento se activa, un "bloqueo del derecho de paso" del sistema se activa automáticamente según los requisitos de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). Luces de advertencia "limpiar" quedan automáticamente cubiertas cuando se accione el freno de estacionamiento.

El sistema eléctrico incluye lo siguiente:

- Las terminales eléctricas en las zonas expuestas a la intemperie tienen una gresca no conductora o spray aplicado. Todas las terminales de enchufes situados fuera de la cabina o el cuerpo son tratados con un compuesto de prevención a la corrosión.
- Todo el cableado eléctrico se coloca en un bier de protección para ser aprovechado.
- Las conexiones expuestas están protegidas por el calor para reducir el material y los conexiones de soldado.
- La defensa de gran tamaño se utiliza cuando el equipo de sujeción en la parte inferior del techo de la cabina y todos los agujeros en el techo se sellan con silicona.
- Los componentes eléctricos instalados en las áreas expuestas se montan de forma que no permitan que la humedad se acumule en su interior.
- Una bobina de alambre está siempre detrás de un aparato eléctrico para permitir que se aleje de la zona de montaje para trabajos de inspección y servicio.
- Todas las luces en un área expuesta en un tiempo, sus cabilas se componen para prevenir la corrosión añadida a la zona terminal de toma de corriente.
- Luces de emergencia se encuentran en la cabina del chasis con una etiqueta de los interruptores del eje situados en un lugar accesible. Los interruptores individuales son de una sola luz de aviso por encima del nivel mínimo de luces de advertencia, ya sea en los modos de paro o en movimiento. Todos los interruptores de los equipos eléctricos están debidamente identificados en cuanto a su función y montado sobre un panel de interruptores montados en la cabina para el operador. Para la operación nocturna "fácil", un indicador luminoso integrado está provisto para indicar cuando un circuito está energizado.

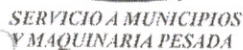
Una vez terminado el vehículo y antes de la entrega, el vehículo se pone a prueba eléctrica, certificaciones y los resultados de la prueba se entregan con la documentación según los requisitos.



RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

de las romas de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO). PANEL TERMINAL ELECTRICA DEL CUERPO Un (1) cableado eléctrico y panel de terminales para el cableado de 12 vollos se instala en el compartimento trasero con panel desmontable. ARNES ELECTRICO Y CABLEADO Los amares eléctricos y el cableado deben ser con número único o código de función en el panel de terminales de conexión. Todos los cables se pueden ocultar, cerrados o protegidos dentro de los compartimientos del cuerpo del vehículo. Además, los conductos son instalados y cerrados, debidamente asegurados y protegidos contra el calor y el daño físico. CONSOLA FABRICADA A MEDIDA Y SWITCH EN PANEL Una consola eléctrica se fabrica a medida y el panel se situa entre el conductor y el pasajero. Switch Panel TST de 8 Botones, sistema Multiplexado PANEL DE CARGA Y ADMINISTRADOR DE CARGA El sistema eléctrico está equipado con un multiplex y un sistema de control. La unidad de cuatro (4) controles de 20 amperios y dos (2) circuitos de 30 amperios, con una capacidad de hasta 130 amperios, las funciones de relatio, seis (6) botones de control del panel. Programación seleccionable se instala para todos los interruptores en el panel, incluso momentánea, o modos de secuenciación. Cambiar el modo se fácilmente seleccionable mediante alfileres de los interruptores DIP en el centro de energía (PDC) del modulo. El estado LED proporciona para cada circuito y microprocesador. El circuito de protección en cada lugar de relej tambien se proporciona. El panel de control con botones distintivos de goma conductora y personalizable se inserta la leyenda grafica para identificar las funciones del interruptor para el usuario. Estos interruptores de fácil uso con retroiluminación cambian de color cuando se activan. Las siguientes características se proporcionan: - Sistema de control multiplex - (2) salidas de 30 amp controlado por relays - (4) salidas de 20 amp controlado por relays - Fusibles reemplazables - LED de diagnostico completo en todas las entradas y salidas - Leyenda de inscripciones intercambiables desde la parte frontal del panel para cada interruptor - Máxima corriente continua, 130 amp - Luz de fondo independiente control de brillo - Programación de secuenciación - Carga programable de funcionalidad con brillo seleccionable - Alta funcionalidad inactiva	DESCONEXION ELECTRICA PRINCIPAL Un TST de trabajo pesado de 12 vollos con interruptor de desconexión eléctrica es instalado. La unidad se indica para el servicio continuo de 300 amp y 350 amp de carga eléctrica y microprocesador. La desconexión principal se diseña para la larga duración con el contacto interno de arco reducido y no utiliza ningún dispositivo de sciencia. Si no se usa la unidad, solo corta para evitar daños en las Baterías. El sistema incluye un built-in, el bloque de encendido seleccionable protege el alternador del vehículo para evitar la desconexión accidental de la carga mientras el motor está en marcha. El bloque de encendido seleccionable de forma de 5 amperios, de encendido y motores los bloques de
---	--



RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-00 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

vehículo contra la descarga excesiva accidental para dejar las luces u otros sistemas después de que el vehículo está estacionado. El sistema incluye un LED de diagnóstico.

CARGADOR DE BATERÍAS
Un cargador automático Newmar de 120 voltios de 25 amp de alto rendimiento se entrega. El cargador de baterías está conectado al sistema de 12 voltios de la batería. La unidad se monta en un lugar limpio y seco para revisión y/o mantenimiento. Esta conectado a la toma de corriente de tierra especificado.

PANEL DE 120 VOLTS
Un panel de corriente de tierra de 120 voltios 20 amperios heritor de tres clavijas de entrada con una cubierta resistente a la intemperie se facilita. La ubicación es la siguiente: área de cabina del lado izquierdo.

IDENTIFICACION DE LUCES Y REFLECTORES
La identificación de luces incandescentes y reflectores se instalan en el vehículo según lo requerido por las normas aplicables.

LUCES TRASERAS
Dos (2) luces traseras Weldon modelo #4671-2000, de 4" x 6" de color rojo se instalan.

SENALES DE GIRO
Dos (2) luces de giro Weldon #4671-6000, de 4" x 6" rectangulares se instalan.

LUCES DE REVERSA
Dos (2) luces de reversa Weldon modelo #4671-8000, de 4"x6" rectangulares de color rojo son instaladas.

MONTAJE DE LUCES TRASERAS
La parte trasera del vehículo está equipada con un bisel cromado Weldon para tres (3) luces de 4" x 6", luz de advertencia, trasera, intermitentes y de reversa, montados en cada lado trasero del vehículo.

LUCES DE PISO EN CABINA
Dos (2) luces de piso de 4" de diámetro son instaladas sobre el área de escalón de la cabina en cumplimiento con la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO).

LUCES DE PISO - PANEL DE LA BOMBA
Dos (2) luces de piso de 4" de diámetro se instalan en el estribo del panel de la bomba, uno a cada lado del vehículo, conectado al circuito de freno de estacionamiento.

LUCES DE TIERRA - ESCALON INFERIOR TRASERO
Dos (2) luces de piso de 4" de diámetro se instalan en la zona de escalón trasero, uno en cada lado del vehículo, conectado al circuito de freno de estacionamiento.

PROYECTORES
Dos (2) proyectores Unity modelo #AG-SH7209 con lámpara de halógeno de 50 vatios y con interruptores on/off se instalan. La ubicación es la siguiente: zona posterior del cuerpo.

LUCES DE LOS COMPARTIMIENTOS
Siete (7) compartimientos están equipados con dos (2) tiras de luces LED, uno a cada lado de la abertura de la puerta.

INTERRUPTOR DE LUZ AUTOMATICO DE PUERTA DE COMPARTIMIENTOS
Cada luz exterior del compartimiento se controla automáticamente mediante un interruptor activado por la puerta.

"PUERTA ABIERTA" O LUZ DE ADVERTENCIA OPERACIÓN DE EQUIPO
Una luz de advertencia de "puerta abierta" o de operación de equipo es instalado en la salpicadera de la cabina. La luz es intermitente de LED con lente rojo.

AL ARMA DE REVERSA



SERVICIO A MUNICIPIOS
MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Una (1) alarma de reversa de una sola función se facilita. La alarma de reversa tiene una cubierta de nylon para mayor durabilidad y produce 97db.

SIRENA ELECTRÓNICA

Una (1) sirena electrónica Whelen se monta en la cabina. La unidad se presenta en una bocina de aire electrónico, watt, yelp, hi-lo y tiene un micrófono con cables.

ALTAVOZ

Un (1) altavoz Whelen de 100 vatios se instala. El altavoz está conectado a la sirena electrónica ubicada en la cabina del vehículo.

LUCES DE ADVERTENCIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO)

Las luces de advertencia siguientes se instalan en cumplimiento total a las normas aplicables de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO).

ZONA A - BARRA DE LUCES SUPERIORES

Una barra de luces Whelen de leds se instala. La barra de luces de 55" de longitud de color rojo blanco rojo. La barra de luces se instala en el techo de la cabina del vehículo.

ZONA A - LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR

Dos (2) luces Whelen de leds de advertencia son instaladas en la parte frontal inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA B Y D - LUCES DE ADVERTENCIA DE INTERSECCIÓN FRONTAL

Dos (2) luces Whelen de leds de advertencia son instaladas en la parte frontal inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA B Y D - LUCES DE ADVERTENCIA A LA MITAD INFERIOR

Dos (2) luces Whelen de leds de advertencia son instaladas en la parte media inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA C - LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS SUPERIORES

Dos (2) luces de advertencia Whelen son instaladas, uno (1) a cada lado de las esquinas superiores de la parte posterior del cuerpo. La luz tiene lámpara de leds con las dimensiones reales de las luces de 6"x6" y tiene lente de color rojo.

ZONA C - LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS INFERIORES

Dos (2) luces de advertencia Whelen de leds instaladas en la parte interior del cuerpo trasero. Las dimensiones de las luces son de 4"x6". Las luces están equipadas con lente rojo.

ESPECIFICACIONES DE PINTURA

ESPECIFICACIONES DE PINTURA CORPORAL

El cuerpo del vehículo utiliza un acabado de pintura de varios pasos Trucks, junto con el fabricante de la pintura para asegurar una solución duradera de alto brillo en el acabado. El exterior y el interior del cuerpo, así como los componentes asociados están pintados con el siguiente procedimiento:

El material del cuerpo se teja para proporcionar una superficie lisa que acepta la pintura del vehículo.

Los componentes son químicamente limpiados en todas las superficies.

Todas las superficies son lijadas a los niveles adecuados y quitar todo residuo de lijado.

Las imperfecciones o defectos descubiertos son cubiertos con masilla y arena suave.

Una mejor calidad de esmalte se aplica sobre el cuerpo en la zona y se lija para eliminar todas las imperfecciones.

Los componentes son preparados con los fabricantes de pintura recomendada.

Toda la superficie preparada son oblio de arena y las superficies de cuerpo son inspeccionadas por las imperfecciones y corregido adecuadamente.



SERVICIO A MUNICIPIOS
MAQUINARIA PESADA

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

	- El cuerpo del vehículo se limpia a fondo con un removedor de cera y grasa. - El proceso de pintura es: una capa base y capa transparente luego pulida siguiendo los finasamientos establecidos por el fabricante de la pintura. El cuerpo es pintado con un solo color para que coincida con los colores primarios de la cabina. PINTURA INTERIOR DEL CUERPO El interior del cuerpo es pintado con una protección a base de agua y recubrimiento negro mate. ACABADO INTERIOR DE COMPARTIMIENTO Las superficies del interior de la pared, piso y techo de los compartimientos del cuerpo tienen un acabado lijado sin pintar. Todas las esquinas de los compartimientos se cierran y sellan con un material tipo silicon gris. ESPECIFICACIONES DE LAS LETRAS ESPECIFICACIONES DE LAS LETRAS Las letras de la cabina son de material reflexivo. Scotch-lite, con sombra negra. Una cantidad de cincuenta (50) letras de cuatro (4) pulgadas instaladas como indique el comprador. FRANJAS REFLEXIVAS FRANJAS REFLEXIVAS El frente y los lados de la cabina y el cuerpo están provistos de una banda reflexiva de 1" x 5" x 1" marca 3M Scotch-lite. Hay 1" entre cada una de las franjas. La creación de las franjas se colocan hasta 60" sobre el nivel de suelo y se ajusta a las secciones aplicable de las normas relativas a los requisitos de la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). Al menos el 50% de la longitud del perímetro de cada lado, y al menos 50% de la anchura del perímetro de la parte delantera del vehículo tienen bandas reflectivas. PARTE TRASERA DEL CUERPO - FRANJA CHEVRON El 50% de la superficie posterior del cuerpo tiene una franja reflexiva. Scotch-lite de 6" de ancho de color rojo y amarillo instaladas. El estilo de la franja es Chevron y se aplica en un ángulo de 45 grados, apuntando hacia la parte superior central del vehículo. SECCIÓN DE EQUIPO PESO PERMITIDO DEL EQUIPO El vehículo está diseñado para permitir hasta 1000 libras de equipo de bomberos suministrado. Esto se hace en cumplimiento con la norma NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). ESCALERA DE COMBINACIÓN Una (1) escalera Alco Lite Modelo C.J.L.-16, de 16 pies de aluminio de combinación se facilita en el vehículo. La escalera cumple o excede todos los estándares NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO). MONTAJE EXTERIOR DE LA ESCALERA - LATERAL DERECHO La escalera se monta en la parte exterior derecha del cuerpo en soportes ajustables con dientes manuales. Las escaleras están montadas en soportes de fundición de aluminio con soportes adicionales. Ubicación es la siguiente: PERTIGA Una (1) perilla Nupla modelo YPO-8, de 8" se facilita en el vehículo. La perilla es de construcción de fibra de vidrio. MONTAJE DE LA PERTIGA Un (1) juego de montaje del poste de la perilla se monta en el interior del vehículo para el almacenaje de la perilla. Ubicación es la siguiente: Lado derecho del cuerpo. MANGUERA DE SUCCIÓN	
--	---	--

**SERVICIO A MUNICIPIOS
Y MAQUINARIA PESADA**

QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

RIO BALSAS No. 1004 RANCHO SAN JACINTO TEL. 01(464) 647-18-60 647-77-77 FAX: 01(464) 647-49-36
SALAMANCA, GTO., MEX.

VISITA NUESTRA PAGINA WEB EN: www.quirogatrucks.com

E-mail: ventas@quirogatrucks.com

Dos (2) mangueras de succión de 4"x10 pies de largo Kochek de PVC flexible, se facilita y equipa con acoples ligeros.

MONTAJE DE SUCCION

Dos (2) bandejas de aluminio de 0.188" montado horizontalmente para la manguera de succión, están equipadas con pinzas de resorte. La ubicación es la siguiente: Sobre el lado izquierdo del compartimiento.

FILTRO DE SUCCION

Un (1) filtro Kochek BS40 de succión se entrega. El filtro de alta resistencia es conñado. Es de 4" NH hembra.

EXTINTOR DE QUIMICO SECO #2.5

Un extintor de #2.5 ABC de producto químico seco y soporte de montaje se entrega con el vehículo. El mismo tiene un medidor de presión y se llena con un agente químico seco.

HACHA CABEZA DE PICO

Un (1) hacha de cabeza de pico Akron estilo PHY-5, de 6 lb con mango de fibra de vidrio se facilita.

HACHA CABEZA PLANA

Un (1) hacha de cabeza plana Akron estilo PHY-6 de 6 lb con mango de fibra de vidrio se facilita.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

Un (1) soporte Performance Advantage para la suspensión de hacha, de bolsillo Modelo # 1012 de trazado se soporte de urtano negro. El soporte prevé la flexibilidad de montaje de la cabeza en la parte superior (suspensión) o en la parte inferior (de bolsillo). El soporte está diseñado para permitir el montaje de hacha de cabeza plana # 6.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

Un (1) soporte Performance Advantage para la suspensión de hacha, de bolsillo Modelo # 1012 de trazado se soporte de urtano negro. El soporte prevé la flexibilidad de montaje de la cabeza en la parte superior (suspensión) o en la parte inferior (de bolsillo). El soporte está diseñado para permitir el montaje de hacha de cabeza plana # 6.

REFLECTOR

Un conjunto de tres (3) reflectores triangulares se entrega.

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Protesta necesario
a la fecha de su presentación

—uma

Lic. Irma Mercedes Aguayo Durán
Representante Legal de la empresa Quiroga Trucks S.A. de C.V.
RFC QTR040712JM3